

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40363** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 818/2012, habiéndose dictado, en fecha 30 de octubre de 2012, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Grupo Julve, S.L., con domicilio en calle del Sol, n.º 8, bajo, de Massanasa, y CIF n.º B97907083, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 8693, Libro 5980, Folio 107, hoja V-122.309, Inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Miguel Zorrilla Ayllón, con domicilio en la Gran Vía Fernando el Católico, 31, Valencia, y correo electrónico zorrillaasociados@ono.com.

Y, de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 30 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120077665-1